



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE ALIMENTACIÓN

Consulta pública previa del proyecto de orden por el que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción del consumo y del conocimiento de los productos ibéricos, mejora de la información y el conocimiento sobre la actividad productiva y los mercados, investigación, desarrollo e innovación, así como para el mantenimiento y la mejora del sistema de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, al conjunto del sector y se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción del consumo y del conocimiento de los productos ibéricos, mejora de la información y el conocimiento sobre la actividad productiva y los mercados, investigación, desarrollo e innovación, así como para el mantenimiento y la mejora del sistema de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

ANTECEDENTES

La extensión de normas es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (OCMA).

En coherencia con la OCMA, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de normas atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien



común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.

La extensión de normas, que, por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

Con fecha 8 de mayo de 2025, la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, presentó a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el escrito de solicitud de la extensión de normas por la que se extiende su acuerdo al conjunto del sector y se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción del consumo y del conocimiento de los productos ibéricos, mejora de la información y el conocimiento sobre la actividad productiva y los mercados, investigación, desarrollo e innovación, así como para el mantenimiento y la mejora del sistema de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

La Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, está integrada, en su rama de producción, por la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico (AECERIBER), Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR), Asociación de Producción de Cerdo Ibérico de Extremadura (APCIEX), Asociación de Productores de Porcino Ibérico “Dehesas y Sierras” (APRIBER), Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino y de la Dehesa Española (ARAPORC), Asociación de Criadores de Ganado Porcino Selecto de Tronco Ibérico (ASACIBER), Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), Coordinadores de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), Cooperativas Agro-Alimentarias de España (CAE) y Unión de



Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA); y, en su rama elaboradora y comercializadora, por la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España-grupo Ibérico (ANICE-IBERACE) y por Cooperativas Agro-Alimentarias de España (CAE).

A) RETOS QUE SE PRETENDEN ABORDAR CON LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS

De acuerdo con la documentación que justifica la solicitud presentada por la organización, el sector del cerdo ibérico se encuentra actualmente en una situación caracterizada por aspectos como:

- Incertidumbre geopolítica, volatilidad de los mercados y posibles conflictos comerciales.
- Falta de relevo generacional, principalmente en la actividad ganadera, que pone en peligro la sostenibilidad económica del sector.
- Cambio de estilo de vida y de formas de compra y consumo.
- Impacto de los cambios normativos en materia de bienestar animal, sostenibilidad o envases, en el modelo productivo.
- Riesgos para la reputación y la imagen del sector, por la aparición de informaciones que dañan la imagen del sector y sus productos.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMAS

Actualmente se encuentra vigente la Orden APA/929/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del conocimiento y el consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como el mantenimiento y mejora del sistema informático de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

A través de esta propuesta de extensión de normas, con entrada en vigor el próximo 2 de enero de 2026, la interprofesional pretende continuar trabajando en actuaciones centradas en el aumento de la demanda y del consumo de productos del cerdo ibérico, el apoyo a la investigación y a la innovación que contribuyan a mejorar las producciones y hacerlas más competitivas y sostenibles, y mantener y avanzar en el sistema de trazabilidad de los productos ibéricos ya implantado.



Entre los objetivos fijados, se incluyen los siguientes:

- Promover las diferentes categorías de productos y las características de las producciones ganaderas tanto a nivel nacional como a nivel mundial.
- Desarrollar estrategias de promoción de los productos Ibéricos a nivel internacional y que permitan diseñar estrategias y campañas de promoción adaptadas al grado de conocimiento y madurez de los mercados estratégicos
- Fomentar el relevo generacional mediante iniciativas que permitan acercar a la sociedad a las condiciones, singularidades y el valor que representa la ganadería y la industria en la vertebración y sostenibilidad del medio rural.
- Promover la búsqueda de nuevos formatos comerciales y presentaciones de los productos acordes con las exigencias de los consumidores, así como rejuvenecer el perfil del consumidor.
- Incentivar la aplicación de las tecnologías emergentes para el reconocimiento de las calidades y la mejora de los métodos de producción y elaboración.
- Mejorar la valorización de los productos del cerdo ibérico, potenciando sus puntos fuertes: sabor exquisito, alta calidad, método de producción respetuoso con el medio ambiente y honesto con los principios de ganadería sostenible y bienestar animal.

C) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas.

La orden ministerial es el tipo de norma adecuada para articular una solicitud de extensión de norma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) N.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en los artículos 8 y 9 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre para la consecución de los objetivos propuestos por la Organización Interprofesional.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.



El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 21 de mayo de 2025